

Implicaciones del RD 666/2023 por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

16727 Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

WEBSEMINAR

El Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE, tiene como objetivo mejorar el mercado, la fabricación, la importación y la exportación, el suministro, la distribución, la farmacovigilancia, el control y el uso de los medicamentos veterinarios, garantizando al mismo tiempo el más alto nivel de protección de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.

El Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios pretende con esos mismos objetivos, incorporar nuevos requisitos en los que el Reglamento Comunitario deja margen de acción a los Estados Miembros, así como adaptar la normativa nacional a las necesidades actuales, derogando por tanto otras normas del mismo rango que habían quedado obsoletas.

La norma está orientada a garantizar un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios a lo largo de la cadena de distribución, estableciendo las responsabilidades de cada uno de los agentes implicados, teniendo como principal objetivo la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, en línea con la Comunicación de la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, según la cual, entre otras cosas, se aboga por la reducción de las ventas de antimicrobianos en un 50 % como objetivo a alcanzar en 2030.

Esta nueva norma, completa el marco normativo en medicamentos veterinarios, junto con el real decreto de uso sostenible de antibióticos y el real decreto que regula la figura del veterinario de explotación.

DURACIÓN 
90 min.

FECHA 
7/9/2023

HORA 
17:00 (16:00 Canarias)

Objetivos:

- Poner en contexto el nuevo marco normativo de medicamentos veterinarios, y la conexión del RD 666/2023 con el real decreto de uso sostenible de antibióticos y el real decreto que regula la figura del veterinario de explotación
- Presentar el contenido y novedades de la nueva normativa de medicamentos veterinarios, centrándonos en el RD 666/2023, de 18 de julio.
- Evaluar las implicaciones que esta nueva normativa tiene en los actores implicados, y principalmente en los veterinarios clínicos.

Contenidos:

- Reglamento (UE) 2019/6 de medicamentos veterinarios.
- El Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios.
- Conexiones del RD 666/2023 con el Real Decreto 364/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa europea de sanidad animal en lo relativo a la vigilancia del titular de la explotación y al PSI de las explotaciones ganaderas, y el -
- Real Decreto 992/2022, de 29 de noviembre, por el que se establece el marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero.
- PRESVET
- Programa de control oficial de medicamentos veterinarios.



Ponente: Gema López Orozco



Licenciada en veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha trabajado como veterinaria clínica de vacuno de leche en programas de calidad de leche y en el Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria VISAVET, centrando su trabajo principalmente en el control de enfermedades bacterianas en porcino y avicultura y el empleo de alternativas al uso de antimicrobianos.

Desde 2009 forma parte del Cuerpo Nacional Veterinario, trabajando en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Subdirección General de Sanidad, Higiene Animal y Trazabilidad (SGSHT). Ha trabajado en el área de programas y zoonosis como responsable del programa de control de Salmonella en avicultura, y de la vigilancia de resistencias en agentes comensales y zoonóticos. Ha participado en diferentes foros internacionales y a nivel de la UE (OMSA, EFSA) en materias relacionadas con la sanidad animal, la vigilancia y el control de zoonosis y resistencias antimicrobianas, y la seguridad alimentaria.

Actualmente es de jefa de área de higiene de la producción primaria en la SGSHT, ocupándose entre otros temas de los medicamentos veterinarios.